

LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y ciencias auxiliares.

OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA NUM. 31, CTO. 2. ^o				SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.			
Madrid.				Provincias.			
Adelantado.	Un trimestre.	Un semestre.	Un año.	Adelantado.	Un trimestre.	Un semestre.	Un año.
A domicilio.	42	22	40	Por correspondal.	15	30	60
ULTRAMAR.	UN AÑO 100 RS.	ESTRANJERO.	UN AÑO 80 RS.	En la Redaccion.	15	27	52

ADVERTENCIA A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Causas completamente ajenas á la marcha y objeto de nuestro periódico, han hecho cesar en su direccion y redaccion á los profesores que las componian.

La empresa, despues de haberlo meditado seriamente, ha ofrecido la direccion de LA ESPAÑA MEDICA al Sr. D. Eduardo Sanchez y Rubio, y la redaccion de su nueva seccion de farmacia y ciencias accesorias al señor D. Julian Casaña y Leonardo; ambos señores, muchas veces premiados por el gobierno de S. M. mediante públicos concursos, han aceptado nuestro ofrecimiento y quedan, por lo tanto, desde hoy encargados de la direccion y redaccion de nuestro periódico.

La empresa, tendencias y objeto del periódico, asi como las condiciones de suscripcion, no han experimentado cambio de ninguna especie, los señores que sustituyen á los que han cesado de ejercer los cargos dichos, han sido cuidadosamente elegidos entre las personas que reunen las condiciones que presidieron al planteamiento de LA ESPAÑA MEDICA.

La empresa se cree en el deber de dar á los señores que han cesado, el público testimonio de su agradecimiento y de su respeto: las columnas de la LA ESPAÑA MEDICA estan siempre á su disposicion y guardarán sus nombres con gratitud.

MEDICINA GUBERNATIVA.

Al hacerme la respetable empresa de LA ESPAÑA MEDICA el inmerecido honor de ofrecerme su direccion, ha despertado en mi pecho un sentimiento que dormia, el deseo de la gloria, el entusiasmo científico, un no sé qué de vago y de sublime que me ha hecho vencer mis propósitos de otras veces y aceptar.

Ignoro si se puede comenzar un trabajo literario con mas puro deseo y con mas

saludable intencion que la mia; ignoro tambien si esto solo podrá bastar al objeto, pero si sé que cuanto digo es la expresion verdadera de mi sentir, y que cuanto yo valgo y soy y tengo de bueno vendrá conmigo siempre; ¡quiera el cielo que lo malo que haya de acompañarme tambien, fuese tal que me permitiese ocupar este puesto tan dignamente como lo deseo yo y los que hasta él me han traído!

Despues de esta manifestacion que reclamaba un cambio, que LA ESPAÑA MEDICA no cambiará esencialmente ni en sus aspiraciones ni en el camino porque marcha hácia ellas; que mañana, como hoy, será su objeto la elevacion, progreso y propagacion de la ciencia, asi como la defensa de las prerogativas y justos derechos de sus representantes; que mañana como hoy y como siempre, LA ESPAÑA MEDICA no descenderá un punto de la posicion elevada y austera en que la ciencia, que es la verdad, coloca á quien á ella se ofrece y se dedica, por cuya razon LA ESPAÑA MEDICA honrará el mérito, pero ni adulará, ni escarnerá las desgracias humanas que se llaman ignorancia, vanidad, malas pasiones.

Creo haber dicho lo suficiente, tal vez demasiado, pero no concluiré sin espresar los temores que abrigo de que mi entusiasmo y mi rectitud de intencion no sean bastantes á indemnizar por completo á LA ESPAÑA MEDICA de la pérdida de su antiguo director el Sr. Busto y Lopez: aqui, como en otros momentos de mi situacion actual, de la cual es fiel expresion este breve escrito, solo puedo presentar á mi alarmado espíritu, la ya hecha y consoladora reflexion de que no al deseo, sino á la pequeñez de mi valer se deberá todo lo que no cumpla con las esperanzas de los que confian en mi, todo lo que no cumpla con mi propósito.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

LIGERAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA PROSTITUCION Y DEL LIBERTINAGE, ASI COMO DEL ESTABLECIMIENTO DE MANCEBIAS PUBLICAS.

El acto por el cual vende una mujer sus favores sexuales se llama prostitucion. El éscesivo uso ó abuso de los placeres genitales se llama libertinage. Mirada la diferencia de ambas definiciones bajo el punto de vista médico, encontramos que la prostitucion puede serlo muy bien sin este pueue existit bid'aqueña. pero si consideramos la cuestion bajo el aspecto de la moral, la prostitucion no es sino el libertinage mismo, una vez que es ya por sí un abuso; un uso no recto de las funciones genitales. La medicina, que no conoce del libertinage sino por las huellas que en el fisico imprime, no acepta definicion de tal que no represente uso antihigiénico de los órganos genitales. La moral, que conoce de los estragos que en las afecciones y sentimientos morales determinan el libertinage y la prostitucion, cree, como hemos dicho, que esta última es ya un abuso de los órganos citados. La razon, única fuente de verdad de que el hombre dispone en contraposicion de tantas de error como abrigo en sí mismo; la razon, que asi se ocupa de lo moral, como de lo fisico como de lo intelectual, siendo para ella todo una cosa única, como única es la verdad que investiga y la ciencia humana que crea, la razon repito, admite que prostitucion es no ya una fuente, si no una variedad de libertinage, pues que al nacer es ya libertinage moral, es ya abuso de las facultades generadoras.

Probar que la prostitucion es por sí misma un vicio, un abuso de facultades naturales, es trabajo no largo ni difícil; si acertamos á distinguir lo que es vicio de lo que es virtud, fácil nos será el resto de nuestra tarea.

Es indudable, como ya he dicho, que la razon es la única luz que en la investi-



gacion de la verdad guía al hombre; es indudable también que por lo mismo que es la única, debe hacerse de ella el más prudente uso, pues que, por desgracia, las fuentes de error que son los enemigos de la razón, por lo mismo que lo son de la verdad, existen dentro de nosotros mismos y no en pequeño número, ni de exigua calidad. Después de la razón, ó más exactamente, á la par de la razón, el único punto, el libro único donde puede el hombre investigar y leer la verdad, es en la verdad misma, en lo que es, en lo opuesto á la nada ó negacion de toda existencia, en la naturaleza. Tratemos de ver algo en este gran modelo á que debiéramos sujetar todas nuestras acciones; despojémonos para ello cuanto sea dable de la imaginacion, de las pasiones y aun de cualquiera nocion que de procedencia estraña poseamos: quedémonos, pues, todo lo á solas que podamos con la razón y ante la naturaleza, que solo así podemos aspirar á descubrir alguna verdad, sea cualquiera la rama de la ciencia para quien la destinemos.

La naturaleza es la obra de Dios y por lo tanto es la expresion de su voluntad; sus mandatos, su ensenanza, no se hacen en ninguno de los idiomas conocidos, pero no por eso son menos enérgicos ni menos comprensibles.

Siempre que una propiedad se presenta en todos los individuos que se hallan organizados con arreglo al tipo de su especie y esta propiedad, dentro de ciertos límites, no perjudica á la especie ni al individuo, sino antes bien los favorecen y defienden, esta propiedad es ley de la naturaleza, esta propiedad es buena.

El hombre, como los demás animales, tiene un aparato de órganos cuyo ejercicio da por resultado la formación de un ser semejante completamente al que tales órganos ejercitó; y esto en todos los individuos, de tal manera, que aquel en quien faltan estos órganos ó se turban sus funciones, entra en la categoría de los monstruos ó de los enfermos. Bástanos ver instituido este aparato y esta funcion por la naturaleza, constituyendo su presencia y accion el estado normal de los individuos, para comprender que la reproduccion de la especie es querida por quien todo lo creó: confirmamos por completo en esta idea ver que el uso de los órganos dichos es tan bueno para la conservacion del individuo que los posee y ejercita, como lo es para la especie que perpetúa. Siguiendo en este camino observamos, que el defecto ó exceso de accion de estos, como de todos los demás órganos de la economía, es dañoso para ellos como para la generalidad: observamos que el hombre ó animal que se sale fuera de ciertos límites en el ejercicio de sus funciones concluye turbándolas, por resentirse de este abuso que hace de las facultades que naturaleza le dió, llegando, si en él prosigue, hasta la

muerte y disolucion de su ser: bástanos el ver que esto sucede siempre, y con arreglo á la organizacion de cada individuo ó especie, para comprender que naturaleza, al castigar de muerte á quien de ciertos límites se sale, no quiere que tales límites se traspasen. Así, pues, vemos que lo bueno es lo que está en armonía con la integridad de los seres, con el deseo ostensible de naturaleza, y que es malo lo que ataca esta integridad, como lo demuestra bien el dolor, la enfermedad y la muerte que á tal ataque siguen: traspásanse en este caso las leyes de la creacion, traspásase la voluntad de la infinita sabiduria que las formuló. Tratándose del hombre que conoce del bien y del mal, y por esto y tener conciencia de su voluntad posee el libre albedrío de seguir al uno ó huir del otro; tratándose del hombre, repito, se llama virtud al acto de inclinarse al bien, y vicio al de entregarse al mal. Al llegar aquí, veome obligado á ocuparme un momento más del vicio. Atendiendo á las bases sobre que he fundado la distincion entre el bien y el mal, el vicio y la virtud, podrian ocurrirse dudas que quiero, desde luego, desvanecer ó aclarar. Podria decirse que los vicios son determinados en todos los hombres por sensaciones naturales, que también al vicio le inculca en nuestro ser el idioma de la naturaleza, y que si bien en cuanto á sus resultados no puede confundirse con la virtud, tal y como yo le he fijado, no puede distinguirse bastante. Yo diré para evitar esto, que el vicio no tiene órgano, como no lo tiene la enfermedad; que el vicio como la enfermedad no estan autorizados por la naturaleza para existir sino en el concepto de castigo de la falta de virtud, y tanto que al aparecer por el abuso de nuestras facultades son perseguidos de tal modo, es contrariada de tal manera su existencia, que jamas puede esta ser muy larga; la virtud, la salud ó la muerte son los términos que la naturaleza tiene impuestos á toda tentativa de infraccion de sus leyes, porque infraccion ¿quien podria hacerla? Así, pues, al vicio para confundirse con la virtud, al mal para confundirse con el bien, les falta su universalidad, su colocacion armónica, constante y normal en la organizacion de los seres; como les falta por este motivo la bondad de los resultados y ¿cómo habia de ser el vicio, que disloca y que mata, instituido para vivir y dar vida, por una naturaleza que se rige por leyes infinitamente sabias é infinitamente vitales? El vicio existe en efecto, como existe la enfermedad; pero dependiendo siempre de un abuso de nuestras facultades y conduciendo solamente á la muerte, de este modo no solo no son la virtud ni la salud, ni pueden con ellas confundirse en ningun punto ni momento, como no pueden hacerlo con ninguna de las facultades cuya infraccion constituyen, sino que ambos á dos son, como he-

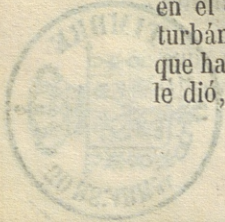
mos dicho, el severo castigo que naturaleza impone al órgano ó individuo que de sus leyes trata de evadirse.

Hecha esta para mi importante distincion continuaré.

Hasta aqui no hemos probado que la prostitucion sea necesariamente un vicio, y por lo tanto el libertinage en su cuna, pues que puede darse todavia la prostitucion sin que haya abuso de los órganos genitales. propiamente dichos; pero si hemos probado que es vicio el libertinage, pues que este presenta abultadamente los caracteres que á lo malo retratan; veamos ahora de poner de manifiesto lo que el vicio y de libertinage tiene la prostitucion.

La naturaleza al dar al hombre órganos genitales le ha dado un sistema nervioso, en cuyo centro se elaboran y despliegan facultades que llegando á ser la admiracion de si mismas, son en el más sencillo de sus movimientos, el mayor holocausto que puede rendir la obra á quien la hizo tal que llega conociéndose á si misma y á su creador á participar desde luego de la sabiduria de este y á esperar ¡cosa admirable! poder conocer en otras esferas y mundos al infinito de que procede y que vislumbra ya... Decia que á la par de esos órganos genitales hay unas funciones llamadas sensitivas, morales é intelectuales, tan en armonía y cadencioso como con los citados órganos, como con todos los demás que participando de su influencia, tanto más cuanto más estrecha es la relacion que con ellos tienen, se interesan vivamente por su accion, la ayudan, la exaltan y conducen, por último, hasta aquel alto punto en que vibrando fuerte y magnifico el sistema nervioso, el sistema animalizador, parece querer, esperitualizado, romper los lazos de la vida que al resto de la organizacion le atan, dando vida, en la impotencia de morir por separarse, á un nuevo ser como pequeña prueba de independencia y de fuerza pequeña, señores porque la reproduccion, á pesar de su magnitud, no es grande para lo que de grande abraza el sistema nervioso. Esas elevadas facultades, de que hemos hecho mérito, que son en suma el hombre, pues que para su desarrollo, sostén y servicio existen no más todos los órganos, esas elevadas facultades se ponen en ereccion genital ó reproductora á cierta época de la vida, y buscando el individuo que á cumplir la sublime mision ha de ayudarlas, dan por producto los más delicados sentimientos y afecciones, las más elevadas funciones de la sensibilidades, de lo moral, de la inteligencia, en una palabra desarrollan por su escitacion el estado incomprendible denominado amor...

Figuraos la fuerza, el *quid*, que conduce el hierro hácia el iman, y las moléculas de los cuerpos que cristalizan más hácia otras, figuraos la fuerza que retiene unidas unas á otras las moléculas de



la roca ó del líquido, la que une y enlaza ordenadamente nuestros órganos todos, figuraos esta atracción con inteligencia sensibilidad y voluntad tendreis una idea aunque lijera, de lo alto y de lo inmenso que es el conjunto de sentimientos denominado amor. Pues bien, esta escitacion nerviosa creada por la naturaleza y colocada en todos los seres que tienen sistema nervioso y órganos genitales, esta suprema escitacion de dicho sistema es, por lo mismo que existe para la generacion, necesaria para que esta sea cual debe.

Por esta razon si hemos de seguir el ejemplo y enseñanza de naturaleza, el coito no debe verificarse sino cuando le presida y determine el amor, que naturaleza creó para que le determinase y presidiese; no hacerlo así es parodiar y no mas ese grande acto, es salirse de las leyes naturales, es prostituir los órganos genitales, es no hacer bien, es entregarse al vicio.

Al nacer esa sublime ley que constituye el amor, nace natural y forzosamente en todos los individuos la repugnancia a ocuparse de otro hombre ó mujer que aquel ó aquella á quien aman, y á la par la necesidad y deseo vehemente de que la persona correspondiente y amada no ame á otra alguna, y estas propiedades, se hallan unidas al amor de un modo tan íntimo que le caracterizan hasta hacer que por ellas se le reconozca y sin ellas no exista, y no solo tienen de buenas y de leyes naturales el carácter de constancia y universalidad, sino que tienen como tales el de la bondad de sus resultados dentro de ciertos límites: ellas dan al amor la fuerza y estabilidad que necesita; ellas le hacen mas elevado é interesante, afirman los derechos sociales y de familia, y obran de modo que así como su presencia constituye una cosa buena, una verdad, su transgresion constituye un vicio. La monogamia, es pues, la ley natural, y la prostitucion y la poligamia al violarla tienen que sufrir y sufren en efecto, los duros y tristes resultados de tal violacion; comparad las familias virtuosas y las naciones monógamas, con las casas de prostitucion y las naciones polígamas; la sabiduria, la fuerza y la salud, estan al lado de las primeras; al de las segundas solo se encuentran la ignorancia, la debilidad y la enfermedad.

La mas severa lógica, de que yo puedo disponer, me ha conducido á mirar como vicio la prostitucion, á mirarla como infraccion de las leyes con que naturaleza ordena la vida; ahora arrojaré una rápida ojeada por los resultados de la prostitucion y del libertinaje, resultados horribles, espantosos, pero no tanto como su causa, pues que mas benéficos que ella pintan al hombre todo el error y repugnancia de sí mismas como de aquella, con una verdad tan aterradora, como seductora y mentida es la sonrisa del placer.

(Se continuará.)

MISCELANEA MEDICA

ESTABLECIMIENTO DE AGUAS Y BAÑOS MINERO-MEDICINALES DE CARLOS III, EN LA VILLA DE TRILLO.

PRÁCTICA HIDROLÓGICA.

Memoria primera.

(Continuacion.)

Reumatismo-artrítico de las extremidades inferiores; úlcera crónica.—Curacion.

Eladio Diaz: natural de Mora; edad 41 años; temperamento bilioso; viudo; traginero. Hacia tres años que con motivo de esponerse al influjo de las variaciones del tiempo, haberse mojado y sufrido frios fuertes principió á padecer dolores artrítico-reumáticos en los miembros abdominales: estos dolores leves á la invasion, se exacerbaban despues bastante.

Con posterioridad, de resultas de una rozadura hecha por el calzado se le formó en el talon izquiere una úlcera, la que no consiguiéndose cicatrizar llegó á empeorarse en extremo.

Administrados inutilmente multitud de remedios para combatir ambas dolencias; despues de un año de padecimientos, se dirigió el enfermo á los hervideros de la Fuensanta: usado este remedio mineral sin efecto sensible: pasadas algunas semanas, los dolores se aumentaron hasta el extremo de estar el paciente mas de dos meses baldado en cama en una situacion angustiosa; la úlcera empeoró tambien. Esta exacerbacion fué sin duda ocasionada por seguirse la incalificable práctica anti-filosófica, rutinaria y con frecuencia mortífera, de aplicar inmediatamente despues del uso de las aguas minerales, los remedios ordinarios, que con anterioridad ningun efecto habian producido, sin dejar pasar, ya que no el tiempo necesario para que aquella eficaz medicina produjese los efectos apetecidos, si quiera la cuarentena, como aconteció á la persona objeto de esta historia.

En tan triste estado, aconsejaron al enfermo el uso de las aguas medicinales de Trillo, lo que realizó á espensas de sufrir muchas incomodidades en el camino. El día 8 de julio de 1852 á los dos años del mal se presentó el paciente en la direccion á hacer el relato de sus padecimientos. La economia estaba regularmente nutrida; el aspecto del semblante era bueno; las punctiones digestivas se egercian bien: esto no obstante, el enfermo estaba impedido á causa de la vehemencia de los dolores músculo articulares y del mal estado de la úlcera. Reconocida esta se hallaba situada sobre el calcáneo; su estension era del tamaño de un peso duro; por su superficie sórdida callosa fluía bastante pus, espeso y de mal color y olor: toda la articulacion tibio-tarsiana estaba hinchada é inflamada, presentando una coloracion que tiraba á livida, los movimientos del pie eran dificiles y dolorosos en extremo.

Este enfermo bebió por cinco días las aguas de la Piscina, tomando diez baños á chorro sobre la articulacion ofendida y despues nueve generales en el Rey. Los dolores artrítico-reu-

máticos se exacerbaron: el color de la úlcera y de la articulacion mejoró: la hinchazon de esta disminuyó alguna cosa; aquella principió á deturberse, casi desapareciendo la sordidez.

Encargué al paciente, al dejar el pueblo, que se abtudiese del uso de todo remedio, limitándose unicamente á limpiar la llaga y á observar el metodo de vida, que le indiqué. Así ofreció ejecutarlo.

El día 14 de julio de 1853, volvió á repetir los baños, el que habia sido enfermo. Hacia 9 meses habia recobrado del todo la salud: los dolores no existian: la úlcera estaba completamente cicatrizada. Solo sentia este hombre alguna tirantez en la articulacion tibio tarsiana, y un ligero estorbo en ella al mover el pie: estos pequeños achaques terminaron con la segunda administracion de las aguas medicinales.

V.
Herpes ulcerados, que sobrevinieron por el mal uso de los baños de Arnedillo.—Curacion.

Un sacerdote gallego, de 42 años de edad, temperamento sanguíneo-bilioso, constitucion robusta. Durante su vida habia disfrutado de completa salud, sin haber padecido otras dolencias que las de la infancia. En el otoño del año de 1828 le acometieron unas calenturas intermitentes perniciosas, y despues de curadas se presentaron dolores articulares vagos, por cuya causa, y no cediendo estos á los remedios ordinarios, tomó en 1829 los baños minerales de Arnedillo, á la temperatura de 34 á 36° reaumur. Desaparecieron los dolores, pero al terminar la cuarentena, sintiendo el enfermo de continuo desde el uso de los baños mucho ardor, escozor y comezon en el cutis, principieron á salir unos herpes crustáceos, primero en las manos y antebrazos y en seguida en las piernas, cuya erupcion, exacerbándose de dia en dia, apesar de un tratamiento adecuado, llegó á escoriar la piel y á formar multitud de úlceras superficiales, húmedas, de diversos tamaños contiguas unas á otras.

Sufriendo el enfermo muchas molestias por diez meses consecutivos, le mandaron á Trillo en un estado muy deplorable, pues además de lo abatido de su semblante y el enflaquecimiento del cuerpo, las manos, antebrazos y piernas estaban cubiertas de herpes ulcerados que arrojaban un humor acre, pegajoso y amarillento. Se administraron las aguas salino-hidro-sulfatadas de la Piscina en bebida y en baños generales y parciales con un éxito muy feliz. Disminuyeron las costras cesaron la irritacion, escoriacion y prurito del cutis, y al poco tiempo cicatrizaron las úlceras, quedando solo en las partes afectas una ligera erupcion. Exacerbada esta algun tanto en la primavera del año de 1831, el paciente repitió en esta temporada el uso del remedio mineral, recobrando por ello su completa salud.

Una preocupacion vulgar, demasiado perjudicial y con frecuencia funesta, produjo la anterior enfermedad; por el uso desordenado de los baños de Arnedillo. Consiste aquella en la creencia errónea del mayor número de las personas que concurren á las aguas medicinales calientes, de que solo tomando los baños á una elevada temperatura, es como lograrán curarse: por esta causa desatienden y no cuidan de ejecutar las disposi-

ciones y de realizar los consejos que sobre este y otros varios puntos les da el médico-director, y así, en lugar de conseguir buenos resultados, agravan sus padecimientos, y llegan á veces hasta perder la existencia por el mal uso del remedio mineral que de este modo desacreditan.

Si el enfermo de la presente historia, de constitucion buena y de idiosinerasia gastro-hepática irritable hubiera usado los baños termales de Arnedillo de 23 á 28° no habria provocado otra enfermedad, mediante la aplicacion de un calor escesivo, capaz por sí solo de producir graves irritaciones, funestos resultados y hasta la apoplejía subitánea; no habria adquirido otra nueva dolencia; se hubiera curado de lo que le llevó á Arnedillo y evitado por consecuencia tantos sufrimientos, el tener que concurrir á otros manantiales, y las molestias y dispendios que siempre ocasiona el dirigirse á estos admirables focos de salud y de vida, fuentes además inagotables de riqueza y prosperidad para las provincias que tienen la dicha de poseer tan inapreciable don.

Reumatismo artrítico general cefálico.—Curacion.

D. Eduardo Sanchez Pardo, vecino de Madrid, edad 17 años, temperamento bilioso, estudiante. Habia disfrutado durante su vida de buena salud: á escepcion de las enfermedades infantiles, le incomodaron solo ligeras indisposiciones.

Hacia ocho meses que á consecuencia de una caida principió á sentir dolores vagos en los músculos y articulaciones, y exacerbándose aquellos de dia en dia, no hubo parte de los órganos motores que á su turno no padeciese con intensidad.

A pesar de los auxilios mas recomendados para combatir este mal, siempre iba en aumento, llegando á producir á los dos meses una cefalea periódica muy grave, la que impedia al paciente entregarse con asiduidad al estudio; llegando á constituirse en un estado valedudinario muy delicado.

El profesor encargado de su asistencia, viendo que á pesar de su meditado tratamiento, lejos de conseguirse la curacion ó el alivio de estos males, se aumentaban, aconsejó el uso de las aguas minerales de Trillo; por lo que el enfermo, molesto de sobremano por los dolores y afectada en extremo la cabeza hasta el punto de no poder leer, se presentó en el establecimiento el 14 de julio de 1853, estando su semblante decaído y su máquina deteriorada.

Bebió las aguas minerales del Rey y tomó nueve baños generales con chorros al occipital, sin efecto sensible al regresar á la corte; solo se habia animado el apetito, con movimiento de cámaras y orina por el dia, y durante la noche aumento en la traspiracion, que parecia se habia suprimido desde la invasion de los dolores músculo-articulares. Estos y la cefalea desaprecieron al poco tiempo de volver á su casa; así me lo manifestó este sugeto al repetir el uso del remedio mineral en julio de 1854. Solo le quedaba en esta época un ligero desvanecimiento de cabeza, que se corrigió después.

VII.
Tumores escirrosos inveterados en los pechos.—
Notable mejoría.

Gertrudis Ubedo, natural de Herencia, edad 36

años, temperamento linfático, constitucion buena, obesa, casada. Durante su vida habia disfrutado de regular salud, padeciendo solo algunas calenturas de corta duracion, ligeros catarros febriles, y al hacer el paso á la pubertad y aparicion de las reglas, algunas molestias, por ser aquellas evacuaciones dificiles, algo dolorosas y de color pálido.

Por el dilatado espacio de trece años llevaba infartos glandulares en las mamas, siendo pequeños en la derecha y de diversos tamaños en la izquierda; llegando uno de estos á adquirir el volumen de un huevo de gallina. Todos los remedios fueron infructuosos para hacer desaparecer ó disminuir los tumores, por lo que, negándose la enferma á que los estirpasen, se esperaba muy pronto la degeneracion cancerosa.

Se evitó este fatal resultado y se consiguió una mejoría notable con el uso interno de las aguas minerales del Director y el externo de las del Rey en la temporada del año de 1853. El remedio mineral exacerbó los dolores, y así la enfermedad marchó al parecer en peor estado; pero antes de tres meses habian casi desaparecido los infartos, el mayor era muy pequeño, y se quitaron los dolores. En 1854 repitió esta mujer las aguas y los baños; explorados los pechos, apenas se percibia alguno que otro de los tumores escirrosos que por tanto tiempo habian existido.

VIII. Reumatismo artrítico general vago: infartos glandulares en el cuello y axilas: edema de la articulacion tibio-tarsiana izquierda.—Curacion.

Una señora, vecina de Madrid, edad 22 años, temperamento sanguíneo linfático, constitucion buena, casada, reglada. Desde que apareció esta evacuacion á los 16 años, no obstante de haber disfrutado en la época anterior de su vida de regular salud, principió á resentirse de dolores vagos músculo-articulares. Treinta meses despues se la infartaron las glándulas del cuello y axilas, y desde entonces, exacerbándose en extremo los dolores, se hincho la articulacion tibio-tarsiana izquierda, formándose en esta parte un edema de bastante volumen. Estos males no terminaron al mudar esta enferma de estado, ni cedieron á la administracion de diversas medicinas: solo, si, los infartos permanecieron estacionarios, sin aumentar sensiblemente de tamaño, pero el reumatismo artrítico general vago acometia con frecuencia, especialmente en las estaciones frias y en las variaciones bruscas de la atmósfera; esto, no obstante, la generalidad no se deterioró, pues se ejercian bien las funciones.

Así, pues, cuando para combatir esta rebelde dolencia, se aconsejó el uso de las aguas minerales de Trillo, se presentó la enferma en la direccion en 17 de julio de 1852 en un estado regular y con semblante animado. Los dolores apenas incomodaban; los infartos glandulares existian, como tambien el edema de color erisipelatoso.

Las aguas del Rey en bebida, en baños generales y á chorro sobre la articulacion afecta, exacerbaron los dolores y aumentaron el edema. En estos términos, muy desconsolada, regresó la señora á Madrid; pero apesar de esto, el resultado final fué el mejorarse despues hasta el punto de

no haberle vuelto á incomodar el reumatismo artrítico, de haber adquirido la articulacion su estado normal, y haber disminuido mucho los infartos linfáticos. Estos desaparecieron del todo con la administracion del remedio mineral en la temporada de 1853; así me lo manifestó esta jóven, y yo tuve ocasion de observarlo en agosto de 1854, época en la que, completamente curada, volvió por tercera vez á Trillo.

IX. Tiña favosa; oftalmia crónica.—Curacion.

Una mujer, natural de Mora, edad 33 años, temperamento sanguíneo linfático, cada, obesa. En la infancia, ademas de las dolencias de este periodo de la vida, padeció ligeros infartos en las glándulas del cuello, sin sufrir despues mas que algunas calenturas agudas.

Hacia diez y ocho meses habia principiado á sentir incomodidad y prurito en la cabeza, la que á los cuarenta ó cincuenta dias se cubrió de una erupcion cutánea, caracterizada de tiña favosa, y resintiéndose los ojos pasado algun tiempo, se inflamaron, resultando una oftalmia palpebral y de la conjuntiva.

Sin éxito feliz, se combatieron estos males con los remedios oportunos, antes al contrario se hacian cada vez mas graves, por cuya causa se aconsejó el uso de las aguas medicinales de Trillo. La enferma llegó al establecimiento el dia 19 de julio de 1853, y aunque la generalidad presentaba un aspecto regular, el cuero cabelludo se hallaba cubierto de pequeños foliculos, pustulas y ulceritas lenticulares, que destilaban un humor sanioso, espeso y de mal olor: casi todo el pelo habia desaparecido; los párpados estaban hinchados é inflamados; hasta el punto de ser muy difícil el reconocimiento de las pupilas; la vision muy disminuida por el estímulo que producía la acción de los rayos luminosos; segregándose en los ojos una materia espesa y puriforme, muy semejante al asqueroso humor de la cabeza.

Precedido el oportuno descanso bebió esta mujer las aguas de la fuente del Director, por siete dias, lavándose con ella frecuentemente los ojos; en seguida tomó los baños generales de la Piscina, poniendo la cabeza á la corriente del surtidor. El alivio no se hizo esperar por mucho tiempo: visiblemente mejoraron las partes que padecian, desapareciendo el estado repugnante, que algunos dias antes presentaban, y así la enferma marchó, llena de alegría, logrando al poco tiempo de regresar á su casa una completa curacion.

El dia 17 de julio de 1854 repitió las aguas y los baños, los ojos habian adquirido su estado normal: la tiña no existia, la cabeza estaba cubierta de pelo nuevo: solo se notaba en ella una especie de caspa farinácea, que producía alguna picazon.

SECCION DE FARMACIA, Y CIENCIAS AUXILIARES.

La Farmacia nacida de la Medicina tiene igual objeto final, las mismas tendencias, idénticas aspiraciones diferenciándose solo

en la manera de llegar hasta aquel, de realizar estas. Su unión es tan íntima, sus relaciones tan numerosas, su afinidad tanta que al marchar por el terreno de la una, en vano trataríamos de evitar que nuestro pie se deslizase en el campo de la otra, y si nos empeñásemos en evitarlo, nuestra marcha carecería de la seguridad indispensable para llegar al término deseado. De igual manera si al retratar una de ambas ciencias solo tomásemos sus propios colores, trazáramos un cuadro de mala entonación, cuyo conjunto al pronto agradaría quizás á nuestra vista, pero que bien examinado le halláramos defectuoso en esos detalles que constituyen la perfección y belleza de toda obra, aun cuando no sean en rigor sino una parte secundaria.

Convencidos de estas verdades la dirección y empresa de LA ESPAÑA MÉDICA, han querido mejorarla creando en ella una sección exclusivamente de *Farmacia y ciencias auxiliares*, con cuya redacción me han honrado. En cambio de esta confianza que en mi depositáran sin títulos para merecerla, sensible es que solo pueda ofrecerles mi entusiasmo por la Farmacia y las demás ciencias naturales, que la auxilian en su noble y humanitaria misión, al paso que me lamento de carecer de las fuerzas que semejante comisión exige. Necesito pues de su indulgencia, que estoy seguro de alcanzar, ya que no en gracia de méritos para ello, en la de la sincera amistad que nos une; al paso que también necesito la indulgencia del público en la que no tengo igual confianza. ¡Ojala mis temores se viesen desvanecidos, en esta parte, que es lo único á que aspiro!

La sección farmacéutica de LA ESPAÑA MÉDICA tendrá por objeto tratar de cuantas cuestiones ofrezcan verdadero interés acerca de la farmacia teórica y práctica. En ella se incluirán artículos doctrinales referentes no solo á la química orgánica y mineral, sino también á todos los ramos de las ciencias naturales que constituyen una parte tan esencial por lo menos como aquella de los conocimientos farmacéuticos, y hallarán también cabida las cuestiones prácticas. En una y otra de estas dos grandes divisiones, procuraremos con empeño estar al corriente de los últimos adelantos, para lo cual contamos con una colección numerosa de las más acreditadas publicaciones nacionales y extranjeras.

Tampoco descuidaremos aquellas cuestiones de interés profesional, si bien advertimos que en esta parte no daremos cabida á las que lleven marcado el sello de personalidad, pues es nuestro ánimo considerar á la ciencia por la ciencia misma, y no por los que á ella se dedican. Así pues al acusar abusos que en su ejercicio puedan cometerse, procuraremos hacerlo de manera que solo se vea el hecho, pero no el autor; de hacerlo de otro modo

creeríamos convertirnos en fiscales de nuestros hermanos de profesión, y esto está muy lejos de nuestro ánimo y de nuestro objeto ni para ello nos creemos autorizados.

Poco afectos á trazarnos desde el principio el patron de nuestra marcha para lo sucesivo en la parte puramente material ó dispositiva, nos abstenemos de hacerlo quedando en libertad de variarla segun las circunstancias particulares lo exijan, si bien prometemos que no omitiremos medio ni sacrificio alguno para que esta nueva sección con que se enriquece LA ESPAÑA MÉDICA sea digna de la justa reputación que ha sabido conquistarse y de la confianza con que hoy me ha honrado.

J. CASANA.

FILOSOFÍA QUÍMICA.

Pocos años hace, la química como ciencia aun no existía: volved la vista atrás, y observareis que los que á ella se dedicaban, participaban aun de muchas de las ideas nacidas en medio de absurdas hipótesis, y fomentadas por el espíritu maravilloso y anfibológico de la época alquimística. Pero llegó la hora venturosa de su regeneración, y entrando en una nueva senda, marchó por ella con tan seguros y agigantados pasos, que hoy amenaza traspasar los límites hasta donde llegaron sus hermanas, pero de donde no pasó ninguna.

Acaso semejante aserto se considere por algunos, poco versados en la ciencia de las afinidades, como exageración loca, parto de una imaginación inflamada por el fuego de la pasión que hacen nacer las ciencias naturales todas en el ánimo de los que á ellas se consagran; y sin embargo nada es más cierto.

Al observar, en efecto, el rápido vuelo que la química ha tomado, al verla difundir sus luces por todas partes, al hallarla dirigiendo y mejorando los trabajos del artista y del industrial, al encontrarla auxiliando al sabio que se afana por conocer los secretos de la estructura humana y sus funciones, ¿no cuesta trabajo reconocer en ella á una hija del siglo décimo octavo? ¿Qué ciencia puede ofrecer un desarrollo semejante en el cortísimo periodo que cuenta desde su nacimiento hasta su estado actual? Pero no se detiene aquí la consideración del que estudia su desarrollo rápido y conoce los gérmenes de riqueza que en su seno encierra. El conoce que á la química está reservado un porvenir más brillante aun, y para conocerlo solo necesita estudiar y examinar lo que diariamente vé.

Hubo un tiempo en que la humanidad fué metafísica, hubo épocas literarias, las ha habido guerreras, caballerescas y religiosas; hoy podemos decir que es la época científica, y que entre todas las ciencias que cultiva la humana inteligencia, no hay una sola que trate de generalizarse más que la química: pudiéramos, aun con riesgo de pasar por exclusivistas, apellidar *época química* á la que recorreremos. Volved la vista por do quiera y hallareis á esta ciencia: preguntad al fa-

bricante quién ha mejorado sus manufacturas, quién le ha dado medios de fijar los colores sobre las telas, el vidrio, los metales; quién le ha enseñado á sacar partido de productos que antes despreciaba como inútiles; quién le hace conocer la pureza y buenas cualidades de las primeras materias que emplea en sus trabajos, y os contestará que la química. Preguntad al jurisconsulto á quién vuelve la vista y en quién pone su confianza cuando, agotados todos los recursos que la ciencia le ofrece, se encuentra vacilante entre el perdón y el castigo de un acusado de falsificador, homicida y cien otros crímenes, y os dirá que es la química la que desvanece sus dudas y pone en sus manos las pruebas de criminalidad ó de inocencia, armando su brazo con la espada de la justicia para descargar certero el terrible golpe, ó haciéndole estender su mano protectora á la que iba á ser víctima acaso de una horrible y execrable intriga. Interrogad al médico, y el médico os dirá que no hay un punto importante en su ciencia donde deje la química de esparcir gran luz, desvaneciendo así graves dudas y combatiendo creencias engañosas, conservadas en virtud de una que pudiéramos llamar *fé médica*. Preguntad: ¿Pero á qué continuar? ¿acaso los que se dedican al estudio de las ciencias médicas, para quienes hablamos, necesitan que torpe é incompletamente les recordemos los beneficios de la química recibidos? ¿No los reportarán diariamente cuando se vean llamados á resolver como médicos y farmacéuticos, como guardadores de la salud pública, numerosos, delicados y difíciles problemas? Y si todas estas ventajas proporciona á la humanidad, ¿qué extraño es que sea cultivada con empeño? ¿que los gobiernos traten de difundirla, de generalizarla, de ponerla al alcance de todas las inteligencias, de todas las fortunas?

¿Pero acaso son estas solas? No; que ella también nos pone en camino para resolver algunas de las grandes cuestiones que por mucho tiempo han agitado á los filósofos, que los agitan aun, y que tal vez los agiten por mucho tiempo, quizás siempre. La química ha aclarado ya, y aclarará aun más, los fenómenos que pudieran acontecer en las primeras épocas de la vida de nuestro globo. Examinad todas las cosmogonías, internaos en el terreno de la geogenia, y allí vereis prácticamente la verdad de lo que dejamos apuntado; allí os convencereis, si acaso no lo estubieseis, que sin la química es imposible, hasta absurdo, dar siquiera un paso por tan oscura senda.

Como prueba de la importancia que la ciencia de que hablamos tiene en estas cuestiones y otras varias de alto interés científico; aunque en su mayor parte especulativas, vamos á permitirnos, si bien ligeramente, estendernos en algunas consideraciones acerca de la *unidad ó pluralidad de materia*, fundadas en observaciones químicas, y principalmente en los notables fenómenos de *isomerismo* y *alotropía*.

Los cuerpos, y por consiguiente la materia que los constituye, no podemos conocerlos *a priori*; necesitamos estudiar sus propiedades, compararlas, y de la comparación nace el conocimiento, producto constantemente de un raciocinio. Siempre que las propiedades que la materia nos presenta son unas mismas ó idénticas, nos vemos obligados á reconocer, porque carece-

mos de otros medios, que aquella materia es la misma, y en fuerza de este razonamiento, cuando las propiedades varían, cuando son distintas, deducimos que hay distinción, diferencia en el cuerpo que las presenta, se sigue de aquí como consecuencia lógica y necesaria, que siempre que dos cuerpos nos presenten propiedades idénticas, no podemos diferenciarlos, son para nosotros el mismo cuerpo, al paso que por el contrario, si dos cuerpos ofrecen propiedades diversas, los separamos y decimos que son distintos. Por esta razón, y siguiendo este acuerdo único que el hombre en su pequeñez puede emprender respecto de este asunto, se ha dicho que existen 64 cuerpos dotados de propiedades distintas, y que siendo indiscomponibles en otros adornados de cualidades diferentes de las que el primero ofrece, se han considerado como *elementos*. Hasta aquí la observación y el experimento, pero á la razón asalta inmediatamente esta duda: ¿habrá en efecto tantas clases de materia distinta? Dios en su omnipotencia y sabiduría infinitas, ¿habrá querido fijar en *tanto ó cuánto* el número de cuerpos simples con que quiso formar todo lo creado? ¿no aminora esta consideración la idea de grandeza de que la divinidad debe ir adornada? ¿no la acrece, por el contrario, la suposición de que todo cuanto vemos, *todo cuanto existe de material en la creación puede ser formado de una sola y única sustancia*, á la cual en casos dados, y al constituir criaturas determinadas, imprimió con su diestra omnipotente variaciones ó modificaciones, simples *modos de estar* y no *modo de ser* distintos? ¿No vemos en todo que la naturaleza tiene á la unidad en las causas al par que á la multiplicidad en los efectos?

Si nosotros al ver tantos cuerpos dotados de propiedades diferentes suponemos distinción de materia en ellos, es quizá porque medimos con el compás de nuestra pequeñez la inmensidad de que dispone y dispuso el que lo creó y ordenó todo; es porque nuestra razón parece que se resiste á suponer que á identidad de materia correspondan diferencias de propiedades, que si esto concibiésemos, ningún trabajo costaría á nuestra inteligencia admitir una clase única de materia aunque le viésemos adornado de propiedades diferentes.

Hemos dicho que no podemos concebir que á identidad de naturaleza correspondan diferentes propiedades, y sin embargo ¿no nos demuestra la química cada día lo contrario? Hace algunos años acaso no estuviéramos autorizados para hablar de esta manera pero, hoy podemos juzgar de otro modo en vista de los hechos. Vamos á examinar las razones que así nos obligan á expresarnos; lo cual será objeto de uno de nuestros artículos inmediatos.

J. CASAÑA.

REVISTA UNIVERSAL

DE LA PRENSA MÉDICA.

Diario de Farmacia y de química.

En el número correspondiente á marzo, encontramos el siguiente procedimiento para la inves-

ligación química legal del ácido cianhídrico en casos de envenenamiento, debido á los tres Henry hijo, y Humbert y que según los autores permite reconocerle con certeza aun en pequenísimas cantidades.

La sustancia orgánica (vómito, líquidos del estómago, de los intestinos etc.) en que se desea investigar la existencia del cianido hidrico, se diluye en agua si no es bastante fluida y se acidula ligeramente con cloridolídrico si presenta reacción alcalina, y en este estado se destila colocándola en una retortita que se calienta en baño de agua. El producto de la destilación se obliga á llegar á una disolución de nitrato argéntico, puro con lo cual se firmará cianuro argéntico si en la sustancia sometida á la destilación hubiese ácido cianhídrico. El precipitado recogido sobre un filtro, se lava con esmero y se deseca perfectamente, y en este estado se introduce en un tubo de vidrio cerrado por una de sus extremidades, y en la cual se colocan previamente unos cristallitos de yodo perfectamente puro en cantidad de una mitad del peso del supuesto cianuro. Se calienta despues ligeramente el tubo y si existia cianógeno se depositan en las paredes del tubo unos cristallitos aciculares de yoduro de cianógeno. Si en lugar del yodo se emplease el bromo se forma el bromuro de cianógeno que se sublima tambien. Cuando la cantidad de yodo es excesiva y se producen los vapores violados abundantes que pueden enmascarar la reacción, basta poner sobre el supuesto cianuro argéntico unos cristallitos de carbonato ó bicarbonato sódico perfectamente desecado que retienen los vapores de yodo.

La formación del cianuro de plata y la ulterior del yoduro de cianógeno no se impiden por la presencia del cloridolídrico ni de los cloruros.

Esta reacción es tan sensible que basta medio miligramo de cianuro argéntico para producir cristales visibles á simple vista del yoduro de cianógeno. Tiene además la ventaja este procedimiento de que el cuerpo producido puede guardarse por mucho tiempo sin que sufra alteración, y por consiguiente puede conservarse la prueba del delito, como sucede con el procedimiento de Marsh para el arsénico.

Efectos del almizcle en el espasmo de la glotis de los niños.

Segun el *Bulletin de la Société Medicale des hopitaux belges*, M. Salathé ha obtenido efectos notables del uso del almizcle en el espasmo de los niños: dice este observador que en veinte y cuatro casos no ha tenido sino dos de muerte; y que de los veinte y cuatro casos solo siete presentaron nuevas crisis y exacerbaciones: una de las observaciones recae sobre un niño que sufría dicho espasmo hacia mas de un año; al cuarto dia de tratamiento, dice M. Salathé que los accesos convulsivos empezaron á hacerse muy débiles, y que á partir desde este momento hasta la total curación no hubo recrudescencia de ninguna especie. En otro de los casos hacia ocho dias que los accesos de sofocación se repetían con una frecuencia que hacia temer la sofocación y la muerte por asfixia; á los cuatro dias del tratamiento por el almizcle,

el niño estaba completamente curado. La dosis á que acostumbra á administrar M. Salathé este medicamento, es en general la de un grano en dos onzas de una pocion gomosa, para tomar una cucharada de café cada dos horas.

El número de hechos en que se funda esta observación no es, por cierto, el suficiente para llevar al ánimo la convicción que se necesita en estos asuntos; pero es, sin embargo, bastante para llamar la atención de los prácticos; nosotros invitamos á nuestros comprofesores á que hagan observaciones en este punto, y ayuden con sus esfuerzos á esclarecer una cuestión clínica tan importante por la gravedad de la afección de que se trata. Nosotros creemos que la conducta práctica de M. Salathé se halla en armonía con principios teóricos dignos de aprecio, en lo que se refiere á la naturaleza espasmódica del espasmo de la glotis y á la acción del almizcle sobre el sistema nervioso; por cuyo motivo, á mas de los ya espuestos, escitamos á los prácticos á la observación y esclarecimiento de esta cuestión.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: Habiendo hecho presente el rector de la universidad central la necesidad y conveniencia de poner el museo anatómico de la facultad de medicina al nivel de los modernos adelantos, como tambien los medios de realizarlo sin gravar los presupuestos del Estado, á fin de que sea una verdadera escuela práctica de anatomía, y á las demás del reino pueda surtir de las piezas necesarias para tan importante estudio, S. M. la reina (Q. D. G.), de conformidad con el parecer del real consejo de instrucción pública, se ha servido mandar lo siguiente:

1.º En lugar del conservador preparador de piezas anatómicas, habrá un director de los museos anatómicos con el sueldo anual de 10,000 reales.

2.º Se crean dos plazas de ayudantes del director de los museos anatómicos, cada una con la dotación de 3,000 rs. ánuos, á las que aspirarán, mediante oposición, los alumnos de la facultad de medicina que en su carrera hayan obtenido notas de sobresaliente, ó al menos de notablemente aprovechado.

3.º Habrá un escultor de piezas de cera con el sueldo anual de 10,000 rs.

4.º Se crea una plaza de pintor, encargado del colorido de las piezas, con el sueldo anual de 6,000 rs., que se proveerá por oposición entre los que acrediten haber estudiado un curso de anatomía con buena nota.

5.º Asimismo se crean dos plazas de alumnos ayudantes del escultor de piezas y del pintor encargado del colorido, dotada cada una en 2,200 reales ánuos, las cuales se proveerán, mediante oposición, en los que justifiquen los conocimientos necesarios, y haber ganado un curso de anatomía con buena nota.

Y 6.º Para el servicio del departamento anatómico habrá un mozo de aseo con el sueldo anual de 2,200 rs.

De orden de S. M. lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor director general de instrucción pública.

COMISION CENTRAL.

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1856.

	Rs.	Mrs.
Saldo á favor de la sociedad en 30 de junio de 1856.	84,961	20
Importe de los cupones vencidos en 1.º de julio de 1856, correspondientes á los reales vellón 2.888,000 nominales en títulos del 3 por 100 diferido de la pertenencia de la Sociedad, que habia depositados en el Banco de España en el primer semestre de 1856.	18,050	»
—Id. de lo recaudado por cuota de entrada de nuevos socios.	3,323	32
—Id. id. por dividendo corriente.	314,252	28
—Id. id. en el mismo por cuenta de la deuda de cuota de entrada.	24,738	32
—Id. id. por dividendos atrasados satisfechos por socios que obtuvieren rehabilitacion.	2,936	14
—Id. id. por la parte de deuda de cuota de entrada correspondiente á los mismos.	116	2
—Id. id. por indemnizacion de gastos de expedientes.	220	»
—Id. id. por venta de ejemplares del reglamento.	8	»
—Id. de lo descontado á los pensionistas en las respectivas nóminas por la parte de deuda no satisfecha por los causantes, y de la que corresponde pagar á la pension.	54,753	1
—Id. id. á varios jubilados de sus respectivos haberes por los dividendos que les han correspondido satisfacer, á saber:		
Por dividendos atrasados.	359	6
Por dividendo del 2.º semestre de 1856.	4,442	6
—Id. del haber de varias pensiones que han quedado pendientes de pago por no haberse presentado los respectivos interesados á verificar el cobro; segun resulta de las nóminas que han sido devueltas por las comisiones provinciales.	14,220	24
—Id. del haber de una pension retenida judicialmente.	154	»
Suplidos por tesoreria para completar el pago de los gastos de la oficina general en la cuenta de la central correspondientes al mes de diciembre, por haberse concluido al señor tesorero la habilitacion que tenia, segun acta de aquel mes.	144	29
Total.	522,701	24

	Rs.	Mrs.
Coste de 74,000 rs. nominales en acciones de carreteras compradas en virtud de acuerdo de la junta de apoderados, por el agente de cambio D. Juan de las Bárcenas, con el producto de la recaudacion anterior correspondiente al fondo reproductivo, en esta forma:		
Valor de 40,000 rs. en 10 acciones de á 4,000 rs. del semestre de abril de 1850, á 82,75 por 100.	33,100	»
—Id. de 34,000 rs. en 17 acciones de á 2,000 rs. id. de agosto de 1852, á 82 por 100.	27,880	»
Importe del 70 por 100 pagado á las pensiones en el segundo semestre de 1856, del haber que les corresponde con arreglo á la última reforma, segun las nóminas remitidas á las respectivas comisiones provinciales, á escepcion de la de Tarragona.	320,530	17
—Id. de las pensiones que quedaron pendientes de pago en 30 de junio de 1856, y de que se han puesto nóminas separadas.	15,110	14
—Id. del personal de los empleados en la oficina general, segun plantilla.	8,314	8
—Id. del alquiler del cuarto que ocupan las oficinas de la sociedad.	4,750	»
—Id. de los gastos de escritorio y de varios anuncios en los periódicos.	62	16
—Id. de los de alumbrado y braseros para las oficinas y juntas.	160	10
—Id. de varios gastos menores de la junta de apoderados, comision central y oficinas.	182	28
—Id. de los gastos de correo en las comisiones provinciales.	589	19
—Id. id. de escritorio y otros menores en las mismas.	1,409	20
—Id. de 1/4 por 100 que por quebranto de moneda, y con arreglo á lo dispuesto por la junta de apoderados en 4 de junio de 1852, se abona á los tesoreros de las comisiones provinciales de Barcelona, Burgos, Granada, Huesca, Lérida, Logroño, Madrid, Navarra, Vascongadas y Zaragoza, que son los únicos que le han cargado en cuenta.	612	20
—Id. de los gastos de correo y franqueo previo de la comision central.	400	4
Daño en la negociacion de los giros hechos por la comision central á cargo de varias provinciales, libre de corretaje.	812	17
Satisfechos al agente de cambios D. Juan de las Bárcenas por sus corretajes en la compra de títulos y acciones de carreteras para la sociedad en el 2.º semestre de 1855, 1.º y 2.º de 1856, cuyo pago estaba pendiente.	204	»
Importe del papel comprado para impresiones y uso de la oficina.	368	»
Pagado por el molde, impresion, prensado y cortado de 3,000 Memorias del primer semestre de 1856 y timbre para su remesa por el correo.	240	»
—Id. por id. de estados para cuentas, cartas de pago, informes y acuerdos, papeletas de aviso y fajas.	381	»
Saldo á favor de la sociedad en 31 de diciembre de 1856.	412,107	24
Igual.	410,593	31
Total.	522,701	24

El saldo de los rs. vn. 110,593—31 que queda demostrado, corresponde á las cuentas siguientes:

	Al fondo general.		Al fondo reproductivo.		Total.
En cuenta corriente con el Banco de España.	18,314	8	419	20	18,733 28
En poder de las comisiones provinciales.	8,928	4	82,934	33	91,860 3
	17,242	12	83,354	19	110,593 31

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Edicto convocando á oposicion para dos plazas de médico-cirujano del hospital de San Juan de Dios de esta corte.

D. Carlos Marfori, Gobernador civil de esta provincia y Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, etc., etc., hago saber: que se sacan á oposicion en público concurso las plazas de médico-cirujano segundo y tercero del hospital de San Juan de Dios, dotadas anualmente con 5,500 y 4,500 rs. vn., bajo las reglas siguientes:

1.^a Podrán optar á estas plazas los doctores ó licenciados en medicina y cirugía

2.^a Los aspirantes se presentarán á firmar la oposicion, por sí ó por medio de apoderado, en la secretaría de la Junta provincial de Beneficencia, sita calle del Luzon, núm. 6, cuarto principal, en el término de 40 dias contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la *Gaceta*.

3.^a Los aspirantes deberán probar, antes de proceder á la oposicion, la aptitud legal que se requiere para el desempeño de semejantes destinos, y presentar una relacion documentada de sus méritos.

4.^a Trascurrido el plazo de los 40 dias, se procederá inmediatamente á los ejercicios de oposicion en el hospital de San Juan de Dios.

5.^a Serán censores de estas oposiciones tres profesores de la beneficencia provincial y cuatro de la poblacion.

6.^a El último de los siete censores que designe la suerte, deberá concurrir á los ejercicios de oposicion, pero solo ejercerá como censor en caso de no poder continuar asistiendo alguno de ellos.

7.^a No podrán ser censores los que tuviesen parentesco con alguno de los opositores.

8.^a Serán presidente y secretario de la junta censora el mas antiguo y el mas moderno, segun la fecha de sus respectivos diplomas.

9.^a Si el presidente de la Junta provincial de Beneficencia estimase conveniente presidir los actos de oposicion, lo hará, pero sin actuar como censor.

10. En el dia y hora prefijados y publicados con la debida antelacion, se reunirán en el hospital de San Juan de Dios los censores y opositores para dar principio á los ejercicios.

11. Los ejercicios de oposicion serán cuatro: el 1.^o consistirá en un escrito que redactarán todos los opositores á un tiempo, en el término de cuatro horas y á presencia de uno de los censores, sin consultar libros ni apuntaciones, acerca de un punto relativo á la sifilografía ó á la patología cutánea, que se sacará por suerte; en el 2.^o se hará la historia completa de un caso práctico, sacado por suerte entre cinco elegidos por los jueces, de los que haya en el establecimiento, con el diagnóstico, pronóstico y método curativo, para cuyo acto podrán invertirse 30 minutos en el examen del enfermo, 15 en preparar la esposicion, y 45 á lo mas en la esposicion misma; el 3.^o ejercicio se reducirá á contestar hasta ocho preguntas sacadas por suerte, relativas á las espresadas especialidades, invirtiendo el tiempo máximo de media hora; y el 4.^o á practicar en el cadáver una operacion quirúrgica designada tambien por la suerte entre las mas relacionadas con las mismas especialidades, pudiendo invertir antes un cuarto de hora en la esposicion del método que se propongan emplear los actuantes y en describir la region anatómica donde hayan de operar.

12. El mérito de los ejercicios se calificará por puntos de censura, pudiendo cada censor disponer desde 0 hasta 10 para cada acto, y debiendo constar diariamente en las actas las que obtengan los opositores por los ejercicios 2.^o, 3.^o y 4.^o, y las que se marquen por el 1.^o, á medida que el tribunal vaya apreciando los méritos respectivos.

13. Concluidos los ejercicios, el tribunal formará una propuesta de los seis individuos que hayan obtenido mas puntos de censura, colocándolos por el orden de su mérito comparativo.

14. Las actas de oposicion y la propuesta pasarán á la Junta provincial de Beneficencia con la terna para su aprobacion.

15. La Junta provincial de Beneficencia, en virtud de la propuesta, de lo que arrojen de sí las referidas actas y la relacion de méritos de cada uno de los candidatos, propondrá al mas benemérito para que sea nombrado con arreglo al artículo 31 del reglamento general de Beneficencia.

16. El agraciado se sujetará para el cumplimiento de las obligaciones respectivas de su cargo á lo prevenido en el reglamento del establecimiento, órdenes y disposiciones del Gobierno y de la Junta provincial de Beneficencia.

17. Si el que obtuviere la plaza fuese facultativo de algun establecimiento de beneficencia, ó disfrutase de otro sueldo pagado por el Estado, por fondos provinciales ó municipales, deberá, al tomar posesion de la plaza de médico-cirujano del hospital de San Juan de Dios, renunciar á él.

Madrid 30 de marzo de 1857.—Carlos Marfori

CRONICA MEDICA.

Museos anatómicos.—El Sr. D. Pedro Gonzalez Velasco, preparador de piezas por desecacion en los museos de la Facultad de medicina de Madrid, ha sido nombrado, segun nuestros informes, Director de dichos museos, á tenor de la nueva organizacion que les dá la real órden que nuestros lectores verán en la seccion oficial. Nos felicitamos de este nombramiento tanto como se merecen el indisputable mérito del Sr. Velasco y la prosperidad de los museos puestos á su cargo.

Premio.—La Real Academia de medicina de Bélgica ha presentado el siguiente tema para la adjudicacion de un premio, que consiste en una medalla de oro por valor de 600 francos: «Dar á conocer métodos fáciles y exactos para determinar el valor real de los opios y de las quinas amarillas, bajo el punto de vista de sus usos farmacéuticos.» Las memorias deberán remitirse, escritas en francés ó en latin, antes del 15 de marzo de 1858.

VACANTES.

Lo están. La plaza de médico-cirujano de nueva creacion de Barranco, provincia de Avila, su poblacion 430 vecinos; su dotacion 7,500 reales anuales, debiéndose hacer dos visitas diarias sin perjuicio de las extraordinarias. Las solicitudes hasta el 22 de abril.

—El ayuntamiento constitucional de Escalona de Alberche, queriendo dar una prueba de afecto á su actual médico-cirujano que lleva en la poblacion 15 años, ha dispuesto, con la autorizacion competente, crear una plaza de cirugía titular con la dotacion de 4,400 rs. anuales, pagados trimestralmente por el ayuntamiento; siendo obligacion del cirujano por la dotacion indicada la asistencia de todas las operaciones quirúrgicas que ocurran, excepto únicamente las producidas á mano airada y males venéreos. Se llaman aspirantes hasta el dia 20 de abril los que deberán tener entendido que la contrata ha de ser por tres años, que está á partido cerrado la poblacion, la que consta de 260 vecinos; es cabeza de partido judicial, dista de Madrid 12 leguas y 8 de Toledo.

—La de médico-cirujano del Concejo de Lena, provincia de Oviedo; su dotacion 6,000 rs. anuales y de 3 á 6 rs. por visita. Las solicitudes hasta el 23 de abril.

—Una de las plazas de médico-cirujano de Alosno, dotada con 9,125 rs. anuales pagados mensualmente de los fondos de propios. Las solicitudes hasta el 23 de abril.

—La de médico y cirujano de Escoriaza, y su anejo Salinas, provincia de Guipúzcoa; su dotacion 500 rs. en metálico pagados por trimestres y 90 fanegas de trigo por agosto; por separado

el cabildo eclesiástico y una comunidad de religiosas, con mas el derecho de visita establecido de costumbre. Las solicitudes hasta el 10 de abril.

—La de médico de Fuenlabrada, provincia de Madrid, por haber optado á mas ventajosa colocacion en la capital el profesor que la desempeñaba; su dotacion 8,000 rs. anuales pagados por mensualidades vencidas. Es poblacion de 482 vecinos; dista de Madrid 2 leguas y media, y una del ferro-carril del Mediterráneo. Las solicitudes hasta el 15 de abril, acompañando una nota que espresé la clase y fecha del título y puntos en que hayan ejercido.

—La de cirujano de Alamillo, provincia de Ciudad-Real; su dotacion 4,000 rs. pagados en metálico de los fondos públicos. Las solicitudes hasta el 13 de abril.

—La de cirujano de Villamartin, provincia de Cádiz; su dotacion 2,200 rs. pagados de propios por mensualidades. Las solicitudes hasta el 17 de abril.

—La de cirujano de la Seca, provincia de Valladolid; su dotacion 5,500 rs. Las solicitudes hasta el 20 de abril.

—La de cirujano de Valbuena de Duero, provincia de Valladolid, por renuncia del que la obtenia; su dotacion 5,000 rs. Las solicitudes hasta el 30 de abril.

—La de cirujano de Tírgo, provincia de Logroño; su dotacion 90 fanegas de trigo cobradas por el ayuntamiento. Las solicitudes hasta el 10 de abril.

—La de cirujano de La Pedraja, provincia de Valladolid; su dotacion 6,400 rs. Las solicitudes al secretario del ayuntamiento de este pueblo hasta el 25 de abril, cuyo sugeto informará de las condiciones del pago y demás pormenores referentes á la vacante.

—La de cirujano de Villanueva de Sigens, provincia de Huesca; su dotacion 3,200 rs. Las solicitudes hasta el 15 de abril.

—La de boticario de Puriza y 18 pueblos, distante el que mas 5 cuartos de legua, provincia de Burgos; su dotacion 240 fanegas de trigo cobradas por el mismo facultativo. Las solicitudes á D. Gregorio Armaza, vecino de dicha villa, hasta el 10 de abril.

—Se vende una botica en Zaragoza, en la plaza de la Magdalena, núm. 36. Dirijanse á su dueño D. Escolástico Corrales, que la enagena por ser incompatible el cargo con el de regente de la botica del hospital de Ntra. Sra. de Gracia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DEL ALAJAR.

La titular de medicina y cirugía de esta villa de Alajar, provincia de Huelva, partido judicial de Aracena, se halla vacante, y dotada con 2,000 reales anuales; y el ayuntamiento que presido ha acordado su publicacion por término de 30 dias, que corren desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la secretaria de esta municipalidad dentro del indicado plazo.

Y para su notoriedad se inserta en la *Gaceta de Madrid*.

Alajar 23 de marzo de 1857.—El alcalde, Rafael Sanchez.—El secretario, Juan Gonzalez Navarro.

ADVERTENCIA.

La redaccion y administracion de este periódico se ha trasladado á la calle del Caballero de Gracia, núm. 31, cuarto segundo de la izquierda, á donde se dirigirá la correspondencia á nombre de D. Juan Antonio Lloret.

Director, D. EDUARDO S. Y RUBIO.

Imprenta de Manuel Alvarez, Espada, 6.